OFICIO DE EMBARGO AMPLIATORIO

Buenos Aires, de mayo de 2025

ADDECOARGENTINA S.A
Carlos Pellegrini 855, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados **"MORENO, ARIEL OSVALDO C/ VALENZUELA, PABLO JAVIER S/ EJECUTIVO" (Expte. 4141/2023)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 31, a cargo de Vivian Fernandez Garello, Secretaria No. 61, a mí cargo, con sede en la calle Montevideo 546 Piso 7º, Capital Federal, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para **TRABAR EMBARGO** sobre los haberes que en esa entidad percibe quien más abajo se individualiza como embargado y por el monto que también se indica.

IMPORTE A CUBRIR: PESOS TRECIENTOS DIEZ MIL ($310.000) estimada en concepto de intereses y costas.

EMBARGADO: **VALENZUELA, Pablo Javier, DNI 23.672.928**

DATOS CUENTA A DEPOSITAR: Libro 874, Folio 375, DV 1, CBU 02900759-01254087403752, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

DECRETO ORDENATORIO: Buenos Aires, de agosto de 2024.LFPS. Advirtiéndose insuficiente el monto fijado a fs. 10/12 y fs.77 para intereses y costas, amplíase el embargo trabado en autos, hasta cubrir la suma de $150.000 con más la suma de $ 150.000 presupuestado provisoriamente sobre los haberes del demandado, haciéndole saber a la empleadora que del salario del ejecutado deberá retener y depositar en autos el 10% si el monto de lo percibido fuere inferior al doble del salario mínimo, vital y móvil o del 20% en caso de que lo supere (conf.dec.484/87 art.1 inc.1 y 2), a cuyo fín, líbrese oficio conforme ley 22.172 en caso de corresponder. (...) VIVIAN FERNANDEZ GARELLO. JUEZ. ***Y otro proveído dice:*** Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página.LFPS. Téngase presente la nueva empleadora denunciada. A los fines solicitados, líbrese oficio a los mismos fines y efectos que el ordenado en la pág. 115. (...) SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Subrogante.

AUTORIZADOS: Ezequiel Nicolás Márquez (T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F) y/o Pablo Hugo Bargas (DNI 32.190.148) y/o Tomás Maximiliano Márquez Frade (DNI 50.543.133) y/o María Belén Cugliare (DNI 34.536.006) y/o Alan David Azcona (DNI Nº 36.895.407) y/o quienes designen en forma indistinta o conjunta.

Saludo a Ud. atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL NICOLAS MARQUEZ
Date: 2025.05.16 12:41:43 ART